



RIO GALLEGOS,

17 MAY 2010

VISTO:

El Expediente N° 64.682/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE por Ordenanza N° 091 de fecha 15 de Junio de 2007, emanada del Consejo Superior, se aprueba el Reglamento de Tutorías Académicas de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral como acción institucional enmarcada en el lineamiento estratégico relativo al Fortalecimiento de la Gestión Curricular de Grado, previsto en el Plan de Desarrollo Institucional 2005-2009;

QUE a fs. 46 obra Acta de la Comisión Evaluadora designada oportunamente para analizar los antecedentes de los alumnos inscriptos para la cobertura de Tutorías Académicas, la cual recomienda la designación de los alumnos Marilú Adriana FERNANDEZ SANCHEZ y Cayetano Miguel Angel GOMEZ;

QUE a fs. 47 la Sra. Directora del Área Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario ha tomado la intervención de su competencia y solicita que se efectivice la designación de los alumnos mencionados con anterioridad a partir del 3 de Mayo y hasta el 30 de Noviembre de 2010;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad designar a los alumnos Marilú Adriana FERNANDEZ SANCHEZ y Cayetano Miguel Angel GOMEZ como Tutores Alumnos, con una carga horaria de DIEZ (10) horas semanales, en el período comprendido entre el 3 de Mayo y el 30 de Noviembre de 2010;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1º.- DESIGNAR a los alumnos que se indican en el Anexo I que forma parte integrante del presente instrumento legal como Tutores Alumnos en las Carreras que en cada caso se indica, con una carga horaria de DIEZ (10) horas semanales, en el período comprendido entre el 3 de Mayo y el 30 de Noviembre de 2010.-

ARTICULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que los Tutores Alumnos percibirán una remuneración mensual de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00).-

ARTICULO 3º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado AL PROGRAMA 51 – SUBPROGRAMA 2 – ACTIVIDAD 1 – INCISO 5.1.3. – FINALIDAD 3 – FUNCIÓN 4 – F.F. 1.6. – PRESUPUESTO 2010.-

ARTICULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Área Administración de Personal, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría de Administración, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Departamento Ciencias Sociales, Secretaría Académica, Departamento Alumnos y Estudios, Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, Mesejería, Archivo y Archivo, notificar a los interesados y cumplido, ARCHIVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

ANEXO I

APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	CARRERA
FERNANDEZ SANCHEZ, Marilú Académica	D.N.I. Nº 30.999.259	Enfermería Universitaria
GOMEZ, Cayetano Miguel Angel	D.N.I. Nº 30.144.170	Profesorado en Letras



449